

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO****DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Por resolución de Alcaldía 0813/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el acuerdo que se transcribe íntegramente a continuación:

ANTECEDENTES:

1.- Visto el acuerdo Plenario de fecha 11 de julio de 2019, relativo a la creación, composición y régimen de sesiones de las comisiones informativas permanentes.

2.- Vista la propuesta de delegación de la Presidencia de diversas comisiones informativas, planteada inicialmente por esta Alcaldía y aceptada por dichas comisiones en sus sesiones respectivas celebradas el día 23 de julio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que: "El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno." Así como las previsiones del artículo 38.d) de la misma norma.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes Concejales:

<i>Comisión</i>	<i>Presidencia</i>
Comisión Informativa Permanente de Política Social, Mayores, Sanidad, Discapacitados, Igualdad, Mujer y Vivienda.	Doña M ^a Dolores Ramirez Talavera
Comisión Informativa Permanente de Deporte	Doña Rocío Zarco Troyano
Comisión Informativa Permanente de Empleo, Formación Profesional, Mercado y Cementerio	Don Antonio Inocente Sánchez Flores
Comisión Informativa Permanente de Festejos y Juventud	Doña María de los Ángeles Bacete García

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso. A la aceptación de tales cargos.

TERCERO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moral de Calatrava, a 2 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2567